



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE: <input type="checkbox"/>		SERVICIO: <input checked="" type="checkbox"/>	
MODIFICACIÓN DE ACTIVIDAD O ACTIVIDADES ECONÓMICAS O DE SUPERFICIE DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA UNIDADES ECONÓMICAS. Brindado por el Departamento de Ventanilla Única.					
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula		DGDYFE -13	
Acto administrativo donde una persona física o jurídica solicita la modificación de actividad o superficie en su licencia de funcionamiento.					
FUNDAMENTO LEGAL:		<p>Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículos 78 y 137 del Estado Libre y Soberano de México. Artículos 3, 13, 15 19 fracción II, 23 y 24 fracciones III y LV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México. Artículos 16, 18 y 54 del Código Financiero del Estado de México. Artículos 3, 7, 11, 113, 115, 116, 118, 123, 132 y 136 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Artículo 16 fracciones I, II, III, V, numeral 4 inciso a, b, c, d, e, f y 17 del Reglamento de Unidades Económicas del H. Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez; Artículos 14.2, 14.3 fracciones III, IV, XXXIV, XXXV, 14.5, fracción I, y 14.13 fracciones III, IV, V, VII, XVI, XVII, XVIII del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Naucalpan de Juárez, México.</p>			
DOCUMENTO A OBTENER:		LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO		VIGENCIA DEL DOCUMENTO O A OBTENER: 1 AÑO FISCAL	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB N/A	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando la persona física o jurídica colectiva decide modificar la actividad o la superficie de la unidad económica.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		Si, con el objetivo de comprobar el cumplimiento de las disposiciones legales contenidas en el Reglamento de Unidades Económicas del Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México.			
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,	
PERSONAS FÍSICAS					
1.	Solicitud debidamente requisitada;	SI	2	Artículo 16, fracciones I, III y número 4 incisos a, b, c, d, e, f del Reglamento de Unidades Económicas del Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez	
2.	Identificación oficial vigente del solicitante, del apoderado o del representante legal;	SI	2		
3.	Tratándose de personas extranjeras, copia del permiso otorgado por la Secretaría de Gobernación, que compruebe su legal estancia en el país y su debida autorización para dedicarse a la actividad que pretende.	SI	2		
4.	Original y copia para cotejo de la Licencia de Uso del Suelo vigente que señale el permitido para la actividad económica que se pretende operar (excepto disminución);	SI	2		
5.	Dictamen de Viabilidad y/o de Protección Civil de Bajo Riesgo;	SI	2		
6.	Licencia Ambiental Municipal vigente, en las actividades económicas que estén obligadas a obtenerla;	SI	2		
7.	Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble en caso de aumento de superficie;	SI	2		

8.	Original de la Licencia de Funcionamiento vigente o última, acompañada de los recibos de pagos correspondientes a las multas por los años no revalidados;	SI	2	Artículo 17, párrafo primero del Reglamento de Unidades Económicas del Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez.
9.	Cuando el solicitante sea una persona física, podrá otorgar carta poder para la gestión del trámite correspondiente, misma que deberá contar con las firmas del poderdante, apoderado y dos testigos, la cual deberá ser acompañada de las identificaciones oficiales de las personas que en ella intervienen.	SI	2	Artículo 14, párrafo tercero del Reglamento de Unidades Económicas del Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez.
10.	Unidades Económicas que de acuerdo a la Ley de Competitividad deban obtener el Dictamen de Giro.			

PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS

1.	Solicitud debidamente requisitada;	SI	2	Artículo 16 fracciones II, III, numeral 4 incisos a, b, c, d, e, f del Reglamento de Unidades Económicas del Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez.	
2.	Original de la Licencia de Funcionamiento vigente o última, acompañada de los recibos de pagos correspondientes a las multas por los años no revalidados;	SI	1		
3.	Identificación oficial vigente del solicitante, del apoderado o del representante legal;	SI	1		
4.	Documentos que acrediten la personalidad jurídica (tratándose de personas jurídico colectivas, representantes legales o apoderados);	SI	1		
5.	Tratándose de personas extranjeras, copia del permiso otorgado por la Secretaría de Gobernación, que compruebe su legal estancia en el país y su debida autorización para dedicarse a la actividad que pretende;	SI	1		
6.	Original y copia para cotejo de la Licencia de Uso del Suelo vigente que señale el permitido para la actividad económica que se pretende operar (excepto disminución);	SI	1		
7.	Dictamen de Viabilidad y/o de Protección Civil de Bajo Riesgo;	SI			
8.	Licencia Ambiental Municipal vigente, en las actividades económicas que estén obligadas a obtenerla;	SI			
9.	Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble en caso de aumento de superficie;	SI			
10.	Original de la Licencia de Funcionamiento vigente o última, acompañada de los recibos de pagos correspondientes a las multas por los años no revalidados;	SI			
11.	Para el caso de personas jurídicas colectivas, deberán presentar carta poder membretada debidamente firmada del poderdante, así como del apoderado, y dos testigos, acompañada de las identificaciones oficiales de las personas que en ella intervienen. A la cual deberá agregarse copia del Acta Constitutiva o poder notarial que acredite la personalidad y facultades para actos de administración de quien la otorga.	SI			Artículo 17, párrafo segundo del Reglamento de Unidades Económicas del Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez.
12.	Unidades Económicas que de acuerdo a la Ley de Competitividad deban obtener el Dictamen de Giro.	SI			Artículo 14, párrafo tercero del Reglamento de Unidades Económicas del Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez.

INSTITUCIONES PÚBLICAS

N/A	N/A	N/A	N/A
-----	-----	-----	-----

PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	<ol style="list-style-type: none"> ACUDIR A LA VENTANILLA UNICA POR FORMATOS Y ASESORIA INGRESAR LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS PARA EL TRAMITE CORRESPONDIENTE EN RELACION A LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO AUTORIZADA RECOGER LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO AUTORIZADA 							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	5 DÍAS HÁBILES							
COSTO:	GRATUITA		Fundamento Jurídico: N/A					
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	NO	TARJETA DE CRÉDITO	NO	TARJETA DE DÉBITO	NO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	NO
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	N/A							
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A							

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE	Una vez que presenta la documentación requerida, se analiza, si cumple con las condiciones normativas para la modificación se emite la licencia de funcionamiento
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	N/A

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Dirección General de Desarrollo y Fomento Económico				Ventanilla Única			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Lic. Ignacio Espinoza Castillo					
DOMICILIO:	CALLE:	Avenida Juárez			NO. INT. Y EXT.:	39	
COLONIA:	Fraccionamiento el Mirador			MUNICIPIO:	Naucalpan de Juárez		
C.P.:	53050	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	lunes a viernes 09:00 a 15:00 horas				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
55	5371-8400 5371-8300		1113 2321	N/A	N/A		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:		N/A					
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		N/A					
DOMICILIO:	CALL E:	N/A			NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	N/A			MUNICIPIO:	N/A		
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A		
FORMATO(S) DESCARGABLES		N/A					
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:		¿Qué hacer si extravié la licencia de funcionamiento original?					
RESPUESTA:		Presentar la declaración ante la autoridad administrativa o judicial competente, en la que se manifieste el extravío o robo.					
PREGUNTA FRECUENTE 2:		¿Puedo ampliar mi actividad económica?					
RESPUESTA:		Sí, siempre y cuando la licencia de uso de suelo lo autorice.					
PREGUNTA FRECUENTE 3:		¿Si realizo una disminución de giro o de superficie, necesito la licencia de uso de suelo?					
RESPUESTA:		No, solo se requiere si es aumento de actividad o superficie.					
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							
N/A							

